

RESOLUCIÓN N° 33/24



ACTA N° 09/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 27 de Febrero de 2024.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondientes al renglón N° 5286 es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5259 del programa GCI Compras;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a realizar la trasposición del rubro del renglón N° 5286 al renglón N° 5259 en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2024-81-1440-00002.
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- 3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA




FIRMA DE CONCEJAL
DADA FIRMADO


FIRMA DE CONCEJAL
CARMEN SOSA


FIRMA DE CONCEJAL
Victor Cabrero

FIRMA DE CONCEJAL

ES COPIA FIEL

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5259	Otros	2.768.652,00		25.000,00
5286	Artísticos y Similares	68.400,00	25.000,00	
	Total		25.000,00	25.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2024-81-1440-00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Ivana Lemes
Tesorería

Adriana Sánchez
Alcaldesa

[Handwritten signature]
Victoria Castro

[Handwritten signature]
Nora Pacheco

[Handwritten signature]
Carmen Josa



ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]